

09/07/2015

Antofagasta: condena por intento de femicidio

El Fiscal Javier Loyola Reyes, obtuvo una sentencia de condena en contra de Osvaldo Segundo Aguilera Ramos de 42 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable del delito frustrado de femicidio, luego que por celos intentará matar a su esposa con la que compartía 17 años de matrimonio.



Los hechos ocurrieron el 17 de septiembre del año pasado, luego de una fiesta en que ambos esposos compartieron, al abandonar el festejo, en un furgón del imputado, al sentarse la víctima se da cuenta que al interior del móvil se encuentra un rollo de alambre.

La víctima pregunta al esposo para que lleva ese rollo de alambre, este le responde que es para matarla por una supuesta infidelidad. Acto seguido el imputado detiene el vehículo y procede a atar las manos a la víctima con cinta adhesiva y luego le coloca el alambre en el cuello comenzando a asfixiarla, la mujer logra colocar dos dedos en su cuello para aminorar la fricción del alambre y suplica a su esposo que no siguiera que pensara en sus tres hijos, instantes en que el hombre deja de asfixiarla y le desata las manos.

A raíz de estos hechos la víctima resultó con equimosis en el cuello y tumefacción en el dedo medio y anular izquierdo, de carácter leve.

En el juicio, el imputado reconoció que habían tenido unas diferencias y habían peleado, y que efectivamente el estaba celoso ya que su mujer estaba recibiendo mensajes en su celular de un desconocido.

El Tribunal, luego de escuchar las declaraciones de testigos y peritos, particularmente del Sernam, que indicaron que a los pocos días de efectuada la denuncia, la víctima comenzó a mostrar signos de retractación. La mujer narró a la especialista de Sernam, que había ido a ver a su marido a la cárcel y que tenía sentimientos de culpa ya que sus hijos le pidieron que no mantuviera a su padre en la cárcel.

También se escuchó a la médico legista que prestó atención a la víctima y que ésta le contó que su esposo había intentado asfixiarla con un alambre, y que presentaba una equimosis en la cara posterior de cuello y la lesión en los dedos.

Luego de valorar la prueba el Tribunal dictó sentencia de condena en contra de Osvaldo Segundo Aguilera Ramos, como autor del delito tentado de femicidio, ilícito por el que le aplicó una pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo.

Asimismo, como medida accesoria se impuso al condenado el abandono del lugar común, por el término de un año.

Atendido que reunía los requisitos que dispone la ley se le sustituyó el cumplimiento de la pena privativa de libertad, por la pena de libertad vigilada intensiva por el término de cinco años.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369